



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2021-25-4-008439

Res. 433/2022

Montevideo, 16 de febrero de 2022.

VISTO: La solicitud del Programa de Gestión de Datos y Tecnología - Departamento de Organización y Métodos, de realizar un Llamado a Concurso de Oposición y Méritos entre los funcionarios docentes y no docentes de la Administración Nacional de Educación Pública para ocupar un cargo de Subjefe de Sección – Escalafón D (Especializado), Grado 5 con carácter presupuestado, en el Departamento de Organización y Métodos con 40 horas semanales de labor;

RESULTANDO: que en estos obrados lucen las Bases y la integración del Tribunal que actuará en el mencionado Llamado;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente aprobar el Llamado, las Bases y la integración del Tribunal correspondiente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

- 1) Autorizar la realización de un Llamado a Concurso de Oposición y Méritos entre los funcionarios docentes y no docentes de la Administración Nacional de Educación Pública para ocupar un cargo de Subjefe de Sección – Escalafón D (Especializado), Grado 5 con carácter presupuestado, en el Departamento de

Organización y Métodos con 40 horas semanales de labor.

2) Aprobar las siguientes Bases para el mencionado Llamado.

Los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

REQUISITOS EXCLUYENTES:

1.- Ser funcionario no docente de la Administración Nacional de Educación Pública o ser funcionario docente de la Administración Nacional de Educación Pública acreditando actividad en el año lectivo 2021.

2.- Egresado de la Facultad de Ciencias Económicas o Institutos habilitados en las opciones de Licenciado en Administración, Contador (Plan 1990), Escuela de Administración (EDA), Técnico en Administración o estudiante avanzado de algunas de las Carreras de Facultad de Ciencias Económicas o de Institutos habilitados en las orientaciones Licenciado en Administración o Técnico en Administración con la asignatura Procesos y Sistemas de la Información aprobada.

Se podrán inscribir quienes cumplan los requisitos 1 y 2 simultáneamente.

Se valorará:

- Poseer capacidad de análisis y síntesis.
- Ser creativo.
- Buen relacionamiento interpersonal.
- Escuchar activamente, observar, argumentar y negociar con terceros.
- Capacidad de trabajar en equipo.
- Capacidad de organización y planificación.
- Poseer manejo de programas informáticos para la gestión.

COMETIDOS:

- Mantener actualizada la información sobre la estructura orgánica de la



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

institución.

- Estudiar los sistemas administrativos, los métodos establecidos y las condiciones de trabajo, a efectos de racionalizarlos.
- Redactar informes.
- Elaborar manuales de procedimientos.
- Participar en la implementación y seguimiento de los procedimientos propuestos.
- Normalizar la utilización de portadores de información.
- Diseñar y analizar organigramas, fluxogramas, formularios e instructivos.
- Atender a los usuarios en los requerimientos que exijan modificaciones de los sistemas.
- Mantener codigueras.
- Elaborar Proyectos de mejora.
- Realizar el seguimiento de proyectos.
- Colaborar con Programadores en la adecuación de las soluciones proyectadas.
- Trabajar en equipo con el Departamento de Informática en la implementación de los sistemas de procesamiento electrónico de datos.
- Capacitar a los usuarios en el manejo de nuevos sistemas, normas y procedimientos administrativos.
- Realizar el seguimiento de los sistemas propuestos.
- Participar en las Comisiones que se le asignen e informar al respecto.

SELECCIÓN:

Las etapas de selección serán las siguientes:

Etapas de Oposición (hasta 60 puntos)

Consistirá en:

a.- Prueba de conocimiento de carácter escrita, cuya temática consistirá en el análisis de una situación problema, sobre análisis y diseño de procedimiento o de estructura organizacional, a determinar por el Tribunal (hasta 35 puntos).

b.- Entrevista (hasta 25 puntos)

Etapas de Méritos (hasta 40 puntos)

Consistirá en:

a) Capacitación específica – (hasta 15 puntos).

b) Capacitación no específica – (hasta 10 puntos).

c) Experiencia – (hasta 15 puntos).

3) Aprobar la integración del Tribunal que actuará en el presente Llamado, de acuerdo con el Artículo N° 9 del Reglamento General de Concursos No Docentes:

TITULARES:

Lic. Jimena LORENZO C.I. 4.777.801-2

Lic. Adriana CASAS C.I. 4.335.558-9

Silvia TROCHE C.I. 3.650.386-4

Delegado de los concursantes

SUPLENTES:

Marta FERNÁNDEZ C.I. 2.012.600-8

Raquel GONZÁLEZ C.I. 1.644.406-6

Silvana QUIABAZZA C.I. 3.984.318-8

Delegado de los concursantes

DERECHOS EMERGENTES

El ordenamiento final del concurso tendrá una validez de 3 años, contados a partir de la publicación del resultado (Artículo 16 del Estatuto del Funcionario



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

No Docente).

EN CASO DE EMPATE:

Cuando el puntaje de un Concurso de Oposición y Méritos resulte empatado entre dos o más opositores, se dilucidará dándole prioridad al funcionario que haya obtenido el mayor puntaje en la prueba de aptitud.

De persistir el empate se recurrirá a la calificación lograda en la aptitud funcional y si aún se mantuviera, al que registre mayor antigüedad computada.

Por último se procederá a realizar sorteo en caso de continuar con el empate.

4) Las inscripciones se recibirán desde el 23/02/2022 al 09/03/2022, en Montevideo, en el Programa de Gestión Humana - Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos, en la calle San Salvador N° 1674, Oficina N° 4, en el horario de 09:00 a 13:00.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- Original y fotocopia de cédula de identidad vigente.
- Carpeta y relación de méritos, debidamente foliada y autenticada. El interesado deberá presentar la relación de méritos y documentación probatoria de los mismos.
- Informe de inasistencias de los últimos tres años.
- Informe de no tener antecedentes funcionales negativos.

5) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

6) Comuníquese por Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

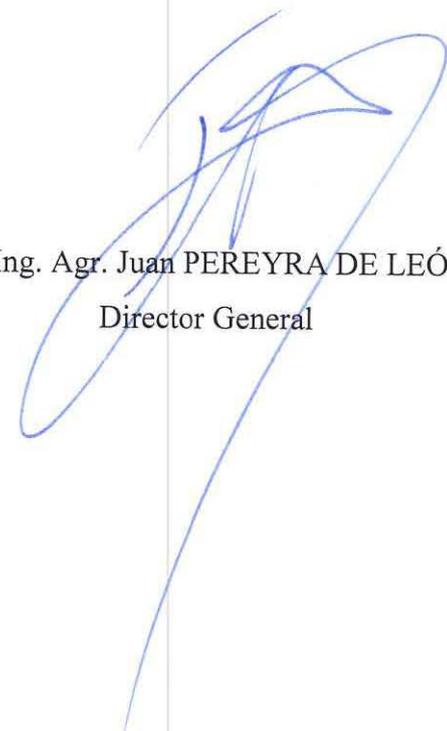
7) Pase a División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal

web institucional. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

vc



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General